

BOLETÍN DE INVESTIGACIÓN 7/2026
(26 DE MARZO DE 2026)

A. CONVOCATORIAS (SGI)

Referencia: PRO 110/2026. SUBVENCIONES para la realización de PROYECTOS de investigación en la Red de Parques Nacionales para el año 2026.



Referencia: AYU 111/2026. XXIII CONCURSO Nacional para la adjudicación de Ayudas a la Investigación en Ciencias de la Vida y de la Materia de Fundación Ramón Areces.



Referencia: AYU 112/2026. AYUDAS a Proyectos de Investigación en ELA UNZUÉ-LUZÓN 2026.



B. CONVOCATORIAS (INFORMACIÓN)

Referencia: AYU 113/2026. AYUDAS IBEREX para estancias de profesionales iberoamericanos del sector cultural del Ministerio de Cultura.

Referencia: BE 114/2026. BECAS de formación relacionadas con la investigación y tratamiento jurídico de la doctrina constitucional del Tribunal Constitucional.

Referencia: BE 115/2026. BECAS formación especializada en áreas y materias educativas de la D.G. de Evaluación y Cooperación Territorial.

Referencia: PRE 116/2026. Premios a la Excelencia en Ingeniería de Telecomunicación.

Referencia: PRE 117/2026. PREMIOS del Instituto de Estudios Fiscales a Trabajos Fin de Máster 2025.

Referencia: PRE 118/2026. PREMIO *Clara Campoamor* para Tesis en Humanidades, CC. Jurídicas o CC. Sociales sobre igualdad del CEPC.

Referencia: PRE 119/2026. PREMIO *Eduardo García de Enterría* para Tesis en Derecho Administrativo del CEPC.

Referencia: PRE 120/2026. PREMIO *Juan Linz* para Tesis en Ciencia Política del CEPC.

Referencia: PRE 121/2026. PREMIO *Luis Díez del Corral* para Tesis en Historia de las Ideas y de las Formas Políticas, Teoría Política Normativa y Filosofía Política del CEPC.

Referencia: PRE 122/2026. PREMIO *Nicolás Pérez-Serrano* para tesis doctorales en Derecho Constitucional del CEPC.

Referencia: BE 123/2026. BECAS de formación "*Esteban Terradas*" del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial.

Referencia: PRE 124/2026. PREMIO INAP2026 del Instituto Nacional de Administración Pública para tesis doctorales.

Referencia: AYU 125/2026. AYUDAS a la Investigación en Enfermedades Raras, Fundación FEDER.

Referencia: AYU 126/2026. AYUDAS Jóvenes Investigadores/as para artículos en el Anuario Internacional CIDOB 2026.

Referencia: CONT 127/2026. CONTRATOS de personal técnico-ayudante de investigación mediante Contrato Predoctoral del Banco de España.

Referencia: PRE 128/2026. PREMIO Mujer y Tecnología de la Fundación Orange.



A. CONVOCATORIAS (SGI):

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Referencia: PRO 110/2026.

B.O.E. de 21 de marzo de 2026. Extracto de la Resolución de 17 de marzo de 2026 del Organismo Autónomo Parques Nacionales, por la que se convoca la concesión de subvenciones para la realización de proyectos de investigación científica en la Red de Parques Nacionales para el año 2026.

BDNS: [893902](#)

Objeto: Se convoca en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva, subvenciones para la realización de proyectos de investigación científica en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2024-2027 y de la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027. En concreto, las subvenciones de la presente convocatoria se destinarán a los proyectos relacionados con las líneas indicadas en el Anexo I de la Resolución de 17 de marzo de 2026 del Organismo Autónomo Parques Nacionales, por la que se convoca la concesión de subvenciones para la realización de proyectos de investigación científica en la Red de Parques Nacionales para el año 2026; siendo el objetivo fundamental de la convocatoria promover un mejor conocimiento científico en materias relacionadas con la Red de Parques Nacionales y el fomento de la investigación científica, tal y como establece el artículo 5 de la Ley 30/2014, de 3 de diciembre, en el que se definen los objetivos de los parques nacionales y los puntos 1.4, 3.2.6 y 8.6 del Plan Director de la Red de Parques Nacionales que prevé el desarrollo de un programa de investigación sobre los valores de la Red de Parques Nacionales con la participación de las comunidades autónomas.

Dicho conocimiento científico básico será susceptible de ser puesto al servicio de la conservación de los parques nacionales que integran la Red, generando nuevos conocimientos aplicables al conjunto de la Red, y contribuyendo al perfeccionamiento de su protección ambiental tal y como establece la STC/2009/138.

Beneficiarios:

b) Universidades públicas y sus institutos universitarios; centros privados de investigación y desarrollo universitarios: universidades privadas, sus departamentos, o centros universitarios privados, de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario.

Importe: El presupuesto disponible en esta convocatoria es de 1.517.215,93 €. La subvención por proyecto no podrá ser superior a 100.000 €, tanto si es por proyecto individual como coordinado en su conjunto.

Duración: Los proyectos tendrán una duración de tres años.

Otros datos:

1.- Los proyectos habrán de ser de investigación orientada a la adquisición de nuevos conocimientos científicos aplicables a los principios que orientan la naturaleza y función de los parques nacionales.

2.- Los proyectos deberán referirse a uno o varios de los parques nacionales incluidos en la Red de Parques Nacionales.

Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 27 de abril de 2026, a las 14 horas (hora peninsular).

**PRÓXIMAMENTE EN LA WEB DE SGI:
CONVOCATORIA, PLAZOS INTERNOS, MODO DE
PRESENTACIÓN Y RESTO DE DOCUMENTACIÓN DE
LA CONVOCATORIA.**



OTROS ORGANISMOS

Referencia: AYU 111/2026.

FUNDACIÓN RAMÓN ARECES. XXIII CONCURSO NACIONAL PARA LA ADJUDICACIÓN DE AYUDAS EN CIENCIAS DE LA VIDA Y DE LA MATERIA.

Objeto: La Fundación Ramón Areces tiene como objetivo fundamental la promoción de la investigación científica y técnica en España, la formación de sus investigadores, así como el fomento y desarrollo de la educación y de la cultura en general.

La Fundación anuncia la concesión de Ayudas destinadas a financiar proyectos originales de investigación con una duración de tres años que supongan un avance en el conocimiento científico y que contribuyan al progreso tecnológico y de nuestra sociedad.

Para el desarrollo de la presente Convocatoria, **cada equipo** investigador podrá presentar **una sola propuesta**, en la que habrá de indicar el tema al que desea concursar. Dicho tema deberá encuadrarse necesariamente en uno de los siguientes:

-  Enfermedades raras
-  Terapia personalizada, inmunoterapia y cáncer
-  Infección: alerta precoz, prevención y tratamiento
-  Envejecimiento y enfermedades neurodegenerativas
-  Diálogo intercelular e Interactoma: implicaciones patológicas
-  Seguridad alimentaria y biotecnología
-  Cambio climático y energías renovables
-  Nuevos materiales. Fundamentos y aplicaciones

Solicitantes: Podrán solicitar Ayudas de Investigación equipos investigadores, bajo la dirección de un Investigador Principal (IP) y que desarrollen su trabajo en España dentro de un mismo Centro, aunque también pueda formar parte del equipo algún investigador de otro Centro nacional o extranjero que se hiciese cargo de una tarea concreta, siempre que dicha participación esté adecuadamente justificada en la memoria.

En todo caso, **únicamente** el Centro correspondiente al IP será el encargado de la administración de los fondos destinados al Proyecto.

No podrán concurrir a la presente convocatoria aquellos investigadores que estén disfrutando o hubiesen disfrutado como IP de una Ayuda de la Fundación en los últimos 4 años.

Cuantía: La cantidad máxima solicitada no deberá exceder los 160.000 € para el conjunto de los tres años de duración del Proyecto.

Presentación de solicitudes: La solicitud se realizará en un [formulario online](#) establecido al efecto, que estará disponible en la página web de la Fundación Ramón Areces. Para una información más detallada, habrá un documento de ayuda con algunas instrucciones para que le resulte más fácil cumplimentar su solicitud.

A la solicitud se adjuntarán copias en formato PDF (.pdf) de los siguientes documentos, en archivos separados, siguiendo la convención de nombres indicada:

A. Investigador Principal (IP):

- Currículum vitae del Investigador Principal: **"CV_IP_(apellido IP).pdf"**.
- Declaración responsable sobre la veracidad de los datos proporcionados y consentimiento para que su nombre aparezca en la página web y/o en cualquier otra publicación o actividad de difusión de la Fundación conforme al modelo que se acompaña: **"Declaración_apellido.pdf"**. Al hacer la solicitud deberá descargar la declaración responsable, rellenarla, firmarla, escanearla y adjuntarla nuevamente en formato .pdf.



Servicio de Gestión de la Investigación (SGI) Universidad Zaragoza

➤ Documentación que acredite la aceptación de la Institución donde se llevará a cabo el Proyecto, con indicación de la vinculación del IP a la Institución conforme al modelo que se facilita: **“AC_(apellido IP).pdf”**. Al cumplimentar la solicitud deberá descargar este impreso, rellenarlo, firmarlo, escanearlo y adjuntarlo nuevamente en formato .pdf.

➤ Relación de la financiación externa general del grupo solicitante diferente de la solicitada en el presente Proyecto: **“FE_(apellido IP).pdf”**.

➤ Impreso de información sobre protección de datos y consentimiento. Este documento se descargará de la web y debe estar firmado por el Investigador Principal. Documento **“RGPD_IP_(apellido IP).pdf”**.

B. Proyecto de investigación:

➤ Resumen del Proyecto que incluya título, nombre y filiación del IP, un resumen de 250 palabras del Proyecto, así como la composición del equipo y la firma de cada uno de sus componentes: **“RES_(apellido IP).pdf”**.

➤ Memoria de investigación, redactada en español o inglés, denominada **“MEMI_(apellido IP).pdf”** y que incluya:

- Antecedentes del proyecto e hipótesis de trabajo.
- Objetivos concretos, paquetes de trabajo y métodos.
- Cronograma que detalle las tareas del Proyecto.
- Impacto en el área prioritaria en el que se centre el Proyecto.
- Presupuesto detallado que deberá incluir las partidas correspondientes a personal, material inventariable, material fungible, servicios técnicos, viajes y otros (siempre que estén directamente vinculados al Proyecto de Investigación).

C. Equipo investigador:

➤ Currículum vitae del Investigador (Inv) n: **“CV_Invn_(apellido investigador).pdf”**.

➤ Declaración responsable sobre la veracidad de los datos proporcionados y consentimiento para que su nombre aparezca en la página web y/o en cualquier otra publicación o actividad de difusión de la Fundación conforme al modelo que se acompaña: **“Declaración_Invn_(apellido investigador).pdf”**. Al hacer la solicitud deberá descargar la declaración responsable, rellenarla, firmarla, escanearla y adjuntarla nuevamente en formato .pdf.

➤ Impreso de información sobre protección de datos y consentimiento. Este documento se descargará de la web y debe estar firmado por el Investigador: Documento **“RGPD_Invn_(apellido investigador).pdf”**.

➤ En los nombres de los documentos del Equipo investigador, deberá sustituirse ‘n’ por el número que corresponda a cada miembro. Por ejemplo: CV Inv3 LOPEZ.pdf.

Plazo: El plazo estará abierto hasta el 20 de abril de 2026.

TRÁMITE EN SGI: Para gestionar la firma de la Vicerrectora de Política Científica en el documento: **“AC_(apellido IP).pdf”**
DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA ACEPTACIÓN DEL CENTRO, se establece como fecha límite el día 15 de abril de 2026.

Se enviará dicho impreso a través de gesinves@unizar.es, adjuntándose también los documentos restantes de la Convocatoria, referentes al Investigador Principal, al Proyecto de Investigación y al Equipo investigador.

MÁS INFORMACIÓN



Referencia: AYU 112/2026.

FUNDACIÓN LUZÓN “UNIDOS CONTRA LA ELA”. IV CONVOCATORIA DE AYUDAS A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN ELA UNZUÉ-LUZÓN (2026).

Objeto: El objeto de la Convocatoria de 2026, dentro del Programa de Apoyo a la I+D+i en ELA UNZUÉ-LUZÓN, es la financiación de proyectos de I+D+i en Esclerosis Lateral Amiotrófica.

Esta convocatoria está dotada con un importe máximo de 560.000€ para financiar 4 proyectos de investigación con un importe de entre 100.000€ y 140.000€, en función de la calificación del proyecto de investigación evaluado por el ISCIII con una puntuación mínima de 70 puntos y por orden de puntuación.

Siempre que sea posible, al menos uno de los 4 proyectos se reservará al proyecto mejor posicionado dentro del primer cuartil en la evaluación cuyo IP sea emergente (menos de 45 años en el momento del cierre de la convocatoria).

Prioridades temáticas: Las ayudas tienen como finalidad, entre otras, el fomento de la investigación científica de excelencia, junto al desarrollo y la innovación tecnológica, todo ello de acuerdo con las siguientes áreas temáticas:

✚ Estudio de las bases genéticas, moleculares, celulares y epidemiológicas de la ELA y enfermedades de la motoneurona.

✚ Desarrollo de biomarcadores diagnósticos, pronósticos y de respuesta a tratamiento de la ELA.

✚ Proyectos preclínicos que fomenten el desarrollo de futuros fármacos para prevenir y/o paliar los efectos de la ELA.

✚ Proyectos de investigación clínica.

Tipología de los proyectos:

a) Proyectos de I+D+i individuales: presentados por una entidad solicitante y a ejecutar por un equipo de investigación liderado por el investigador principal responsable y que pertenecerá a dicha institución.

b) Proyectos de I+D+i coordinados: constituidos por dos o más grupos de investigación independientes. Cada grupo presentará sus miembros de investigación y tendrá un investigador principal. Uno de los investigadores principales actuará como coordinador, pertenecerá a la entidad solicitante y será el responsable de la solicitud, desarrollo y justificación del proyecto.

Los proyectos de I+D+i coordinados, deberán justificar en la memoria la necesidad de la coordinación con cada grupo y los beneficios que se obtendrán de dicha coordinación.

Entidades Beneficiarias: Podrán ser beneficiarias las entidades e instituciones del SNS, las **universitarias públicas** y privadas, los organismos públicos de investigación, y los centros de investigación españoles, públicos o privados, con entidad jurídica propia.

Requisitos:

✚ Podrán solicitar un Proyecto los **equipos de investigación**, bajo la dirección de un IP, que debe pertenecer a la entidad beneficiaria y que será la encargada de la administración y justificación de los fondos.

✚ La persona solicitante deberá estar en posesión del título de doctor. Los miembros de un equipo de investigación deberán justificar su vinculación al grupo de investigación.

✚ El IP de un Proyecto **solo podrá presentar una solicitud.**

✚ Los **miembros de un equipo** pueden presentarse como integrantes de hasta un máximo de 2 proyectos (individuales o coordinados) justificando el tiempo de dedicación a cada proyecto.

✚ Para el desarrollo de la presente Convocatoria, cada equipo de investigación podrá presentar tantas propuestas diferentes como considere, debiendo ser el IP de cada propuesta diferente (el propio IP del equipo o diferentes postdoctorados de dicho equipo). Y además teniendo en cuenta que cada miembro del equipo investigador sólo podrá estar presente en un máximo de dos proyectos, tanto individuales



Servicio de Gestión de la Investigación (SGI) Universidad Zaragoza

como coordinados. Un equipo investigador sólo será galardonado con un proyecto ganador, o individual o coordinado, el de mayor puntuación tras la evaluación por el ISCIII.

Duración: El plazo ordinario de ejecución será de tres años, contados a partir de la fecha que se especifique en la resolución de concesión.

Presentación de solicitudes: Toda la documentación deberá ser presentada en INGLÉS y empleando exclusivamente el modelo normalizado correspondiente:

a) Formulario de solicitud: datos personales, título del proyecto y temática, entidad solicitante, y resumen (en inglés y en español) relacionado con el Proyecto presentado a la Convocatoria de 2025.

b) Memoria del proyecto de investigación que se divide en las siguientes partes:

1. Datos del proyecto (título, entidad, investigador principal y composición del equipo investigador, incluyendo el estatus de cada miembro (jefe de equipo, postdoc, predoc, técnico...). En caso de proyectos coordinados, especificar el equipo investigador principal y los miembros del equipo, así como el jefe de cada equipo investigador de la(s) institución(es) coordinadas y sus miembros).

2. Cuerpo de investigación: resumen del proyecto, resumen del posible impacto del proyecto para la sociedad para su publicación (en caso de ser proyecto ganador), antecedentes, hipótesis y objetivos, coordinación (en el caso de proyectos coordinados), métodos, plan de trabajo, plan de difusión, marco estratégico, y cronograma.

3. Financiación del grupo investigador.

4. Justificación de los gastos solicitados para la ejecución del proyecto. En caso de proyectos coordinados, especificar la partida presupuestaria de cada institución.

5. Historial científico del equipo en relación con la temática del proyecto.

6. Colaboraciones relacionadas con el proyecto.

7. Bibliografía.

8. Toda solicitud deberá llevar la firma del responsable del centro o entidad beneficiaria confirmando la viabilidad del Proyecto de I+D+i y que la institución cumple con los estándares europeos de responsabilidad. Para los Proyectos de I+D+i coordinados se requieren también las firmas digitales de los IP colaboradores y de sus instituciones.

c) Figuras. Máximo 3 páginas y 4 figuras, incluyendo el cronograma del desarrollo del proyecto.

d) Currículum Vitae Abreviado (CVA) de las personas que constituyan el equipo investigador, en inglés, generado de forma automática desde el editor CVN (<http://cvn.fecyt.es/editor>). Una vez cumplimentados, se adjuntarán a la solicitud.

Plazo: El plazo de generación y presentación de las solicitudes y de la documentación necesaria, y que deberá realizarse en la sede electrónica de la Fundación Luzón estará abierto hasta el jueves 24 de abril de 2025, a las 15:00 horas (hora peninsular en España-CET+1)

TRÁMITE EN SGI: A fin de obtener la firma de la Representante Legal de la Universidad de Zaragoza, los investigadores interesados, enviarán copia de la Memoria y resto de la documentación a través del correo gesinves@unizar.es una vez se hayan completado todos los datos.

El plazo interno para dicho trámite finalizará el día 16 de abril de 2026.

MÁS INFORMACIÓN



B. CONVOCATORIAS (INFORMACIÓN)

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Referencia: AYU 113/2026.

B.O.E. de 13 de marzo de 2026. Extracto de la Orden de 10 de marzo de 2026, por la que se convocan las ayudas del programa IBEREX de estancias formativas para profesionales iberoamericanos del sector cultural año 2025.

BDNS: [892297](#)

Objeto: Estancias formativas de carácter no reglado impartidas por organismos especializados y unidades sectoriales del Ministerio de Cultura.

Beneficiarios: Profesionales del sector cultural que acrediten nacionalidad de alguno de los países miembros de la Comunidad Iberoamericana de Naciones (Andorra, Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana, Uruguay y Venezuela), o de los países y territorios en los que el español tiene reconocimiento constitucional (Guinea Ecuatorial, Filipinas y el Estado Libre Asociado de Puerto Rico).

Cuantía: Las ayudas consistirán en un importe individualizado a cada beneficiario para cada curso-estancia, así como un seguro médico no farmacéutico.

Presentación de solicitudes: Deberán presentarse exclusivamente a través de la sede electrónica del Ministerio de Cultura y Deporte, para lo que será necesario estar en posesión del oportuno certificado electrónico de persona física, o bien obtener la clave concertada.

Plazo: El plazo de presentación de solicitudes, por vía electrónica, será de veinte días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del presente extracto en el BOE.

Referencia: BE 114/2026

B.O.E. de 16 de marzo de 2026. Resolución de 5 de marzo de 2026, de la Secretaría General del Tribunal Constitucional, por la que se convocan becas de formación en tareas relacionadas con la investigación y tratamiento jurídico de la doctrina constitucional.

Objeto: Las becas tienen por objeto la formación teórico-práctica en tareas relacionadas con la investigación y tratamiento jurídico de la doctrina constitucional. Los estudios y trabajos realizados quedarán en propiedad del Tribunal Constitucional. Se convocan seis becas, con una duración de doce meses.

Dotación: La dotación de la beca será de 1.260 euros brutos mensuales

Beneficiarios: Para optar a estas becas se deberán acreditar documentalmente los siguientes requisitos:

- a) Estar en posesión del título de Graduado en Derecho o un título de otro país que acredite una formación jurídica equivalente.
- b) Haber finalizado los estudios con posterioridad al 1 de enero de 2020.
- c) No haber sido beneficiario de una beca en el Tribunal Constitucional en cualquiera de sus modalidades.

Presentación de solicitudes: Las solicitudes se ajustarán al modelo que se publica como anexo 1 a la resolución, que estará disponible en www.tribunalconstitucional.es, y deberán dirigirse al Secretario General del Tribunal Constitucional. Dichas solicitudes deberán presentarse obligatoria y exclusivamente a través del Registro Electrónico del TC (www.tribunalconstitucional.es), apartado sede electrónica-procesos selectivos

Plazo de solicitudes: El plazo de presentación será de un mes desde el día siguiente a la publicación de este acuerdo en el BOE.



Referencia: BE 115 /2026

B.O.E. de 17 de marzo de 2026. Extracto de la Resolución de la Secretaría de Estado de Educación por la que se convocan becas para la formación especializada en áreas y materias educativas en el ámbito de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial para el curso 2026-2027AS.

BDNS: [892778](#)

Objeto: Formación especializada aplicada en áreas y materias educativas desarrolladas por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes en el Instituto Nacional de Evaluación Educativa, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, promoviendo la participación y colaboración de los beneficiarios en las tareas formativas que les sean encomendadas en las unidades administrativas durante un plazo máximo de doce meses.

Dotación: La dotación íntegra anual máxima de cada beca de formación será de 14.808,00 euros y se distribuirá en un máximo de doce meses por importe de 1.234,00 euros por cada mes de duración.

Beneficiarios: a) Ser mayor de edad y poseer la nacionalidad española, de algún otro Estado Miembro de la UE o de los signatarios del Acuerdo sobre el EEE y tener residencia legal en España en el momento de su incorporación. De no poseerse la nacionalidad española, se deberá acreditar un nivel C2 de español.

b) Poseer la titulación requerida para cada perfil y haberla obtenido con posterioridad al 1 de enero de 2021.

Plazo: El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, finalizando a las 15:00 horas del último día del plazo.

Referencia: PRE 116/2026.

B.O.E. de 18 de marzo de 2026. **ANUNCIO DEL COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS DE TELECOMUNICACIÓN Y ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE INGENIEROS DE TELECOMUNICACIÓN.**

Objeto: XLVI Convocatoria de Premios a la Excelencia en Ingeniería de Telecomunicación 2025.

Categorías: Premios a las Mejores Tesis Doctorales, Trabajos Fin de Máster y Trayectorias Académicas en Ingeniería de Telecomunicación en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025, sobre diversas materias realizadas por Ingenieros de Telecomunicación contenidas en las bases.

Cuantía: La cuantía de los premios será de 2.000 € brutos para las mejores Tesis Doctorales, y de 1.000 € brutos para los mejores Trabajos Fin de Máster y mejores Trayectorias Académicas en Ingeniería de Telecomunicación.

Plazo: El plazo de inscripción finaliza el 30 de marzo de 2026.

Más Información: Bases de la convocatoria en el COIT (Calle Almagro 2, 1º, 28010 Madrid. Teléfono 91 391 10 66 - www.coit.es) y en AEIT (Calle General Arrando 38, 28010 Madrid. Teléfono 91 308 16 66 - www.aeit.es).



Referencia: PRE 117/2026.

B.O.E. de 20 de marzo de 2026. Extracto de la Resolución del Instituto de Estudios Fiscales, por la que se convocan los Premios a Trabajos Fin de Máster 2025.

BDNS: [894047](#)

Objeto: Se convocan, en régimen de concurrencia competitiva y de acuerdo con los principios de objetividad y publicidad, dos Premios a Trabajos Fin de Máster, ya finalizados y defendidos ante un tribunal, con el objeto de reconocer y estimular la labor creadora, la promoción y el desarrollo de estudios sobre temas relacionados con las líneas de investigación del IEF, divididos en:

1 Premio "*Fernando Sainz de Bujanda*" para Trabajos Fin de Máster realizados sobre materias de Derecho Financiero y Tributario.

1 Premio "*Emilio Albi Ibáñez*" para Trabajos Fin de Máster realizados sobre materias de Economía Pública.

Beneficiarios: Podrán concurrir a la concesión de esta beca, las personas que reúnan los siguientes requisitos:

1. Tener nacionalidad española, o ser nacional de algún Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo.

2. Haber defendido, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, ante el tribunal correspondiente un Trabajo Fin de Máster, elaborado en el marco de un programa de Máster Oficial, sobre alguna de las materias que se indican en la convocatoria.

3. Presentar los Trabajos Fin de Máster en español. En el caso que estuviera escrito en cualquiera de las lenguas cooficiales en España, de los Estados miembros de la Unión Europea o de terceros Estados, deberá enviarse, junto con el trabajo original, una traducción al español.

4. Haber obtenido una calificación de sobresaliente por parte del tribunal juzgador del Trabajo Fin de Máster.

5. No haber sido premiado por el mismo Trabajo Fin de Máster por otras instituciones nacionales o extranjeras, públicas o privadas.

Cuantía: Se convocan 2 premios, por un importe total de 3.000 euros. La cuantía de cada premio será de 1.500 euros y su importe se abonará mediante un pago único.

Presentación de solicitudes: De acuerdo con la Orden HFP/576/2023, de 7 de junio, todas las personas interesadas que cumplan los requisitos previstos en esta resolución deberán realizar su solicitud de forma electrónica.

Los solicitantes deberán cumplimentar el formulario disponible en la página web del IEF (https://www.ief.es/docs/destacados/convAbierta/TFM/2025/Formulario_solicitud_premio_TFM.pdf), en el apartado "Becas/Premios a Trabajos Fin de Máster".

El formulario, una vez cumplimentado y firmado electrónicamente, deberá presentarse en el Registro Electrónico General, a través de la Sede asociada del IEF:

<https://sedeminhap.gob.es/esES/Sedes/IEF/Procedimientos/Paginas/default.aspx?IdProcedimiento=2098&p=0>

Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales, a contar desde el siguiente al de publicación del extracto de esta resolución en el Boletín Oficial de Estado.



**Servicio de Gestión
de la Investigación (SGI)
Universidad Zaragoza**

Referencia: PRE 118/2026.

B.O.E. de 20 de marzo de 2026. Extracto de la resolución de 16 de marzo de 2026, del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, por la que se convoca el Premio "*Clara Campoamor*" para tesis doctorales en Humanidades, Ciencias Jurídicas o Ciencias Sociales que versen sobre aspectos relacionados con la igualdad.

BDNS: [894014](#)

Objeto: Convocar el premio "*Clara Campoamor*", para **tesis doctorales en Humanidades, Ciencias Sociales o Ciencias Jurídicas que versen sobre aspectos relacionados con la igualdad**, escritas en cualquiera de las lenguas oficiales españolas o en lengua inglesa, que incorporen resultados originales de investigación y que no hayan sido publicadas. Además, no pueden haber sido galardonadas con anterioridad con premios que impliquen compromiso de cesión de derechos de autor.

El carácter inédito del trabajo no impide la difusión de la obra en repositorios universitarios.

Tesis: El premio se otorgará a la mejor tesis, que, haya sido presentada para la obtención del grado de doctor/a desde el 26/08/2025 (día siguiente al cierre de la anterior convocatoria), y en 2026 hasta la fecha cierre de solicitudes de esta convocatoria, leída y calificada con Sobresaliente Cum Laude en universidades españolas o equivalente en universidades extranjeras.

Cuantía: Está dotado con 4.000 €.

Presentación de solicitudes: Se realizará en el Registro General del CEPC, Plaza de la Marina Española 9, Madrid - 28013, DIR3EA0040767, o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015. La documentación a aportar y otra información de interés se encuentra publicada en la página web www.cepc.gob.es.

Plazo: El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto en el BOE.

Referencia: PRE 119/2026.

B.O.E. de 20 de marzo de 2026. Extracto de la resolución de 16 de marzo de 2026, del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, por la que se convoca el Premio "*Eduardo García de Enterría*" para tesis doctorales en Derecho Administrativo.

BDNS: [894019](#)

Objeto: Convocar el premio "*Eduardo García de Enterría*", para **tesis doctorales en Derecho Administrativo**, escritas en cualquiera de las lenguas oficiales españolas o en lengua inglesa, que incorporen resultados originales de investigación y que no hayan sido publicadas. Además, no pueden haber sido galardonadas con anterioridad con premios que impliquen compromiso de cesión de derechos de autor.

El carácter inédito del trabajo no impide la difusión de la obra en repositorios universitarios.

Tesis: El premio se otorgará a la mejor tesis, que, a juicio del Jurado, haya sido presentada para la obtención del grado de doctor/a desde el 25 de agosto de 2025 (día siguiente al día de cierre de la anterior convocatoria), y en 2026 hasta la fecha de cierre de solicitudes de esta convocatoria, leída y calificada con Sobresaliente Cum Laude en las universidades españolas o su equivalente de máxima calificación en las universidades extranjeras.

Cuantía: Está dotado con 4.000 €.

Presentación de solicitudes: Se realizará en el Registro General del CEPC, Plaza de la Marina Española 9, Madrid - 28013, DIR3EA0040767, o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015. La documentación a aportar y otra información de interés se encuentra publicada en la página web www.cepc.gob.es.

Plazo: El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.



Referencia: PRE 120/2026.

B.O.E. de 20 de marzo de 2026. E Extracto de la resolución de 16 de marzo de 2026, del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, por la que se convoca el Premio "Juan Linz" para tesis doctorales en Ciencia Política.

BDNS: [894029](#)

Objeto: Convocar el premio "Juan Linz", para **tesis doctorales en Ciencia Política**, escritas en cualquiera de las lenguas oficiales españolas o en lengua inglesa, que incorporen resultados originales de investigación y que no hayan sido publicadas. Además, no pueden haber sido galardonadas con anterioridad con premios que impliquen compromiso de cesión de derechos de autor.

El carácter inédito del trabajo no impide la difusión de la obra en repositorios universitarios.

Tesis: El premio se otorgará a la mejor tesis, que, a juicio del Jurado, haya sido presentada para la obtención del grado de doctor/a desde el 25 de agosto de 2025 (día siguiente al día de cierre de la anterior convocatoria), y en 2026 hasta la fecha de cierre de solicitudes de esta convocatoria, leída y calificada con Sobresaliente Cum Laude en las universidades españolas o su equivalente de máxima calificación en las universidades extranjeras.

Cuantía: Está dotado con 4.000 €.

Presentación de solicitudes: Se realizará en el Registro General del CEPC, Plaza de la Marina Española 9, Madrid - 28013, DIR3EA0040767, o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015. La documentación a aportar y otra información de interés se encuentra publicada en la página web www.cepc.gob.es.

Plazo: El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Referencia: PRE 121/2026.

B.O.E. de 20 de marzo de 2026. Extracto de la resolución de 16 de marzo de 2026, del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, por la que se convoca el Premio "Luis Díez del Corral" para tesis doctorales en Historia de las Ideas y de las Formas Políticas, Teoría Política Normativa y Filosofía Política.

BDNS: [894040](#)

Objeto: Convocar el premio "Luis Díez del Corral" para **tesis doctorales en Historia de las Ideas y de las Formas Políticas, Teoría Política Normativa y Filosofía Política**, escritas en cualquiera de las lenguas oficiales españolas o en inglés, que incorporen resultados originales de investigación y que no hayan sido publicadas. Además, no pueden haber sido galardonadas con anterioridad con premios que impliquen compromiso de cesión de derechos de autor.

El carácter inédito del trabajo no impide la difusión de la obra en repositorios universitarios.

Tesis: El premio se otorgará a la mejor tesis, que, a juicio del Jurado, haya sido presentada para la obtención del grado de doctor/a desde el 25/8/2025 (día siguiente al día de cierre de la anterior convocatoria), y en 2026 hasta la fecha de cierre de solicitudes de esta convocatoria, leída y calificada con Sobresaliente Cum Laude en las universidades españolas o su equivalente en las universidades extranjeras.

Cuantía: Está dotado con 4.000 €.

Presentación de solicitudes: Se realizará en el Registro General del CEPC, Plaza de la Marina Española 9, Madrid - 28013, DIR3EA0040767, o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015. La documentación a aportar y otra información de interés se encuentra publicada en la página web www.cepc.gob.es.

Plazo: El plazo de presentación será de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto en el BOE.



Referencia: PRE 122/2026.

B.O.E. de 20 de marzo de 2026. Extracto de la resolución de 16 de marzo de 2026, del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, por la que se convoca el Premio "Nicolás Pérez Serrano" para tesis doctorales en Derecho Constitucional.

BDNS: [894055](#)

Objeto: Convocar el premio "Nicolás Pérez Serrano", para **tesis doctorales en Derecho Constitucional**, escritas en cualquiera de las lenguas oficiales españolas o en lengua inglesa, que incorporen resultados originales de investigación y que no hayan sido publicadas. Además, no pueden haber sido galardonadas con anterioridad con premios que impliquen compromiso de cesión de derechos de autor.

El carácter inédito del trabajo no impide la difusión de la obra en repositorios universitarios.

Tesis: El premio se otorgará a la mejor tesis, que, a juicio del Jurado, haya sido presentada para la obtención del grado de doctor/a desde el 26 de agosto de 2025(día siguiente al día de cierre de la anterior convocatoria), y en 2026 hasta la fecha de cierre de solicitudes de esta convocatoria, leída y calificada con Sobresaliente Cum Laude en las universidades españolas o su equivalente de máxima calificación en las universidades extranjeras.

Cuantía: Está dotado con 4.000 €.

Presentación de solicitudes: Se realizará en el Registro General del CEPC, Plaza de la Marina Española 9, Madrid - 28013, DIR3EA0040767, o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015. La documentación a aportar y otra información de interés se encuentra publicada en la página web www.cepc.gob.es.

Plazo: El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Referencia: BE 123/2026.

B.O.E de 20 de marzo de 2026. Extracto de la Resolución de 18 de marzo de 2026 de la Dirección General del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial "Esteban Terradas" por la que se convocan becas de formación.

BDNS: [894036](#)

Objeto: Contribuir a la formación teórico-práctica y el perfeccionamiento tecnológico de recién titulados en las materias y proyectos propios del Instituto y facilitar su incorporación al mundo laboral.

Beneficiarios: Titulados de nacionalidad española o de un país miembro de la UE, o extranjeros residentes en España en el momento de solicitar la beca que se encuentren en posesión del título oficial de formación profesional de grado superior, o del título universitario oficial de graduado/a, o equivalentes, siempre que hayan terminado sus estudios, y obtenido el título correspondiente, o la acreditación del abono de los derechos para su expedición, en los 4 años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes en esta convocatoria.

Cuantía y duración: La cuantía individual de la beca será de 15.600€ anuales para las becas dirigidas a graduados y 11.880€ para las dirigidas a titulados en F.P. de grado superior.

La duración de las becas será de dos años, pudiendo ser prorrogadas, por un año más, siempre que el plan formativo lo contemple y exista disponibilidad presupuestaria.

Presentación de solicitudes: Se realizará, preferentemente, a través de la Sede Electrónica Central del Ministerio de Defensa en la dirección <http://sede.defensa.gob.es/acceda/procedimiento> s "Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial-Becas y Ayudas" (Se recomienda utilizar CL@VE).

Plazo: Será de quince días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de este extracto en el Boletín Oficial del Estado.



Referencia: PRE 124/2026.

B.O.E. de 21 de marzo de 2026. Extracto de la Resolución de 18 de marzo de 2026 del Instituto Nacional de Administración Pública por la que se convocan los Premios INAP2026 para tesis doctorales.

BDNS: [894119](#)

Objeto: La resolución de convocatoria tiene por objeto convocar, en régimen de concurrencia competitiva y de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad, no discriminación y eficacia, los premios INAP instituciones del Estado, con la gestión pública y con las políticas públicas, según se especifica en el apartado Primero punto 2 de la resolución de convocatoria.

El propósito consiste en fomentar el estudio y la investigación premiando aquellas tesis doctorales cum laude que aborden aspectos relacionados con las líneas de investigación prioritarias del INAP relacionadas en el apartado Primero punto 2 de la resolución de convocatoria.

Personas beneficiarias: Podrán ser personas beneficiarias quienes reúnan los siguientes requisitos:

a) Ser persona física con plena capacidad de obrar, de nacionalidad española o de algún Estado miembro de la Unión Europea con residencia legal en España, que sean autoras de una tesis doctoral, la hayan defendido en cualquier universidad española entre el 1 de octubre de 2024 y el 30 de septiembre de 2025, ambos inclusive, y hayan obtenido la calificación de sobresaliente cum laude.

b) La persona solicitante solo podrá presentar una única solicitud a estos premios y su temática deberá atenerse a las relacionadas en el apartado Primero, punto 2 de la resolución de convocatoria. En caso contrario, dicha solicitud quedará excluida.

c) La persona solicitante no podrá incurrir en las causas de inhabilitación previstas en el artículo

13.2 de la Ley General de Subvenciones. Esta circunstancia se acreditará en una declaración responsable que se adjuntará a la solicitud, según el modelo que figura en el anexo I de la resolución de convocatoria. Dicha declaración responsable autorizará al órgano instructor para comprobar que la persona solicitante se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Si la persona solicitante denegase expresamente dicho consentimiento, deberá aportar las correspondientes certificaciones que acrediten el cumplimiento de este requisito. No obstante, en el caso de resultar adjudicataria, se podrá requerir a la persona seleccionada un certificado oficial que acredite dichas circunstancias.

d) No podrán ser personas beneficiarias aquellas personas físicas que hubieran sido adjudicatarias de otras ayudas, premios o subvenciones públicas o privadas que tengan por objeto la misma tesis doctoral presentada.

Cuantía: El importe total de la convocatoria asciende a 10.000 € brutos, concediéndose un premio a la mejor tesis doctoral, cuya cuantía asciende a 5.000 € brutos, y pudiendo otorgarse dos accésits de 2.500 € brutos cada uno.

Además, se otorgará a las candidaturas ganadoras un certificado acreditativo firmado por la persona titular de la Dirección del INAP.

Plazo y presentación de solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial del Estado.

Las solicitudes serán presentadas de forma electrónica a través de la sede electrónica del INAP, disponible en la dirección <https://sede.inap.gob.es/>.



OTROS ORGANISMOS

Referencia: AYU 125/2026.

FUNDACIÓN FEDER. X CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN DE FUNDACION FEDER.

Objeto: El objeto de la presente convocatoria es fomentar el desarrollo de la investigación en el ámbito de las enfermedades poco frecuentes mediante la financiación de proyectos de investigación, presentados por entidades miembro de FEDER y ejecutados por centros investigadores en España

Dotación: La convocatoria está dotada con un importe de 550.000 euros.

Ámbito: Tendrán la consideración de Enfermedades Raras a efectos de esta convocatoria, las enfermedades que dispongan de un código Orpha en la página web de Orphanet (<https://www.orpha.net/es/disease>).

Los proyectos dirigidos a enfermedades raras (ER) sin código Orpha se presentarán bajo el epígrafe: "Enfermedades sin diagnosticar con sospecha de ser ER". En este caso se pueden dar 2 circunstancias:

a) Que se trate de una patología concreta sin diagnosticar. En estos casos se deberá incluir en la solicitud justificación y/o referencias que demuestren esa condición.

b) si se trata de proyectos dirigidos a un conjunto global no determinado de ER sin diagnóstico no será necesario aportar información adicional.

Proyectos: Se apoyarán 22 ayudas de investigación (básica o traslacional) de enfermedades poco frecuentes. Su distribución será la siguiente:

A) 6 ayudas dirigidas al diagnóstico de enfermedades raras por un importe global de 165.000 €.

A.1) 1 ayuda de 40.000 € al proyecto que obtenga mayor puntuación

A.2) 5 ayudas por importe de 25.000 €

B) 7 ayudas dirigidas al tratamiento de enfermedades raras por un importe global de 190.000 €.

B.1) 1 ayuda de 40.000 € al proyecto que obtenga mayor puntuación.

B.2) 6 ayudas por importe de 25.000 €.

C) 6 ayudas dirigidas a enfermedades raras con prevalencia de 1-9/1.000.000 o inferior por un importe global de 165.000 €.

C.1) 1 ayuda de 40.000 € al proyecto que obtenga mayor puntuación

C.2) 5 ayudas por importe de 25.000 €./1.000.000 o inferior que cumplan los 2 requisitos (el proyecto debe dirigirse a una única enfermedad).

D) 3 ayudas dirigidas a proyectos de investigación psicológica y social en enfermedades raras por un importe total 30.000€. Se financiarán 3 ayudas de 10.000 € cada una.

Duración: La fecha de inicio del proyecto debe situarse entre el 30 de junio de 2026 y el 31 de diciembre de 2026. Para la ejecución de la ayuda concedida y la realización de los proyectos se dispone de un plazo máximo de 18 meses.

PRESENTACIÓN DE MUESTRA DE INTERÉS:

La entidad miembro de FEDER deberá mostrar el interés para que el proyecto de investigación que apoya se presente a la convocatoria, cumplimentando el formulario online, disponible en la Web de FEDER.

PRESENTACIÓN DEL PROYECTO: una vez presentada la muestra de interés explicada anteriormente, el/la Investigador/a Principal recibirá automáticamente un mail donde se le facilita para su cumplimentación y devolución firmada. Es requisito imprescindible para la recepción adecuada de solicitudes responder al mismo mail sin modificar el asunto:



**Servicio de Gestión
de la Investigación (SGI)**
Universidad Zaragoza

1. Documento autorización del Centro Investigador.
2. Documento declaración responsable del/la representante de la entidad de pacientes.
3. Documento guía con los campos de la memoria del proyecto.
4. Enlace a un formulario online para la cumplimentación del proyecto de investigación.

Además, a través de este mail deberá facilitar el Currículum vitae, en formato PDF, del/la Investigador/a Principal (preferiblemente modelo de CVN de la FECYT).

De manera optativa se podrá adjuntar información adicional pertinente sobre el proyecto.

La memoria del proyecto deberá contener una descripción en lenguaje sencillo y comprensible para el público general. La presentación de esta convocatoria implica la aceptación de la autorización a Fundación FEDER y FEDER a dar difusión de este proyecto.

La memoria del proyecto deberá presentarse en español, quedando automáticamente descartadas las solicitudes realizadas en otro idioma.

En proyectos de investigación con dos investigadores/as principales, sólo uno/a de ellos/as podrá concurrir a esta ayuda.

El Centro Investigador se compromete a disponer de estos documentos en formato original. Dichos documentos originales podrán ser requeridos por parte de la Fundación FEDER en cualquier momento y habrán de presentarse debidamente actualizados si los mismos hubiesen perdido su vigencia en el momento de la firma del Convenio.

Plazo: Las solicitudes junto con la documentación correspondientes se presentarán por las vías previamente indicadas hasta las 13:00 horas (hora peninsular) del 6 de abril 2026.

MÁS INFORMACIÓN



Referencia: PRE 126/2026.

**CIDOB. CONVOCATORIA DE ARTÍCULOS
PARA JÓVENES INVESTIGADORES/AS: ANUARIO
INTERNACIONAL CIDOB 2027.**

Objeto: El Anuario Internacional CIDOB anuncia la séptima edición de la convocatoria de artículos para jóvenes autores/as.

El Anuario Internacional CIDOB es una publicación periódica de CIDOB (Barcelona Centre for International Affairs) que reúne los principales debates y análisis de la política y las relaciones internacionales contemporáneas, y ofrece reflexiones sobre el futuro de la política y la sociedad internacionales.

Es en este marco que CIDOB publica la 7ª edición de la Convocatoria de artículos breves de reflexión y análisis de las relaciones internacionales, dirigida a estudiantes, investigadores/as y analistas menores de 30 años, con el objetivo identificar y dar voz a los jóvenes investigadores/as y académicos/as y fomentar visiones renovadas de la realidad internacional.

Tema: Los textos presentados para la edición 2027 del Anuario Internacional CIDOB deberán centrarse en el siguiente tema:

El asedio a la democracia

Requisitos de los textos presentados:

Los textos deben ser breves, con claridad expositiva y rigor analítico, y focalizados en alguno/s de los puntos arriba mencionados.

Debido a que la convocatoria se dirige explícitamente a jóvenes investigadores/as, el/la autor/a del texto deberá tener como máximo 30 años de edad a fecha 15 de abril de 2026.

Las piezas deberán tener una extensión máxima de 1.500 palabras en español o catalán y 1.200 en inglés.

Todos los artículos presentados deberán ser originales e inéditos.

Las propuestas deberán enviarse en español, inglés o catalán.

El texto se deberá acompañar de un breve resumen (abstract, 100 palabras) y una breve nota biográfica del/de la autor/a, que incluya la fecha de nacimiento.

La pieza no deberá incluir notas al pie ni referencias bibliográficas que, de ser necesarias, deberán incluirse dentro del propio texto como menciones.

En el caso de que haga uso de las herramientas de Inteligencia Artificial a la hora de elaborar la pieza, será necesario mencionarlo en el correo de entrega del original, detallando en qué capacidad (documentación, redacción, revisión de estilo). Como el resto de los recursos, su uso no está en principio prohibido, excepto cuando se trata de la generación de contenidos, la escritura total o parcial del artículo o la presentación de ideas ajenas transformadas mediante Inteligencia Artificial.

Presentación de los originales: Los textos originales deberán presentarse mediante correo electrónico enviado a la dirección anuariointernacional@cidob.org.

El asunto del correo deberá incluir el texto "Convocatoria de artículos para jóvenes investigadores: Anuario Internacional CIDOB 2027".

Cada autor/a podrá presentar un máximo de dos artículos a la convocatoria.

Plazo: Fecha límite de recepción de los textos el 15 de abril de 2026.

MÁS INFORMACIÓN



Referencia: CONT 127/2026.

BANCO DE ESPAÑA. PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE 6 PLAZAS EN EL NIVEL 14 DEL GRUPO DIRECTIVO PARA DESEMPEÑAR COMETIDOS DE PERSONAL TÉCNICO - AYUDANTE DE INVESTIGACIÓN MEDIANTE CONTRATO TEMPORAL PREDOCTORAL.

Objeto: el Banco está interesado en contratar personal técnico-ayudante de investigación en las citadas materias objeto de la investigación del Banco de España mediante la celebración de un contrato predoctoral de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Ciencia, que desarrollará su trabajo con destino en la Dirección General de Economía, en la Dirección General de Estabilidad Financiera, Regulación y Resolución o en la Dirección General de Estrategia, Personas y Datos.

El objeto del contrato predoctoral será la realización de tareas de investigación en un proyecto específico y novedoso acorde a dos perfiles. Las personas aspirantes podrán optar a uno de los siguientes perfiles:

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN CON PRIORIDAD ANALÍTICA DEL BANCO DE ESPAÑA DEL PERFIL 1

A. Pilares de la banca central (inflación y política monetaria, política macro prudencial y estabilidad financiera, solvencia del sistema bancario, exclusión financiera, diseño de los billetes y euro digital)

B. Retos de la economía española (productividad, demografía e inmigración, acceso a la vivienda, sostenibilidad de las políticas fiscales y mercado de trabajo).

C. Resiliencia europea en un mundo en transición (posicionamiento económico de la Unión Económica y Monetaria, riesgos geopolíticos e incertidumbre e impacto del cambio climático, transiciones ecológica y tecnológica e inteligencia artificial).

D. Tendencias globales (estudio multidisciplinar de los efectos de los cambios demográficos, climáticos y de la transición energética sobre los riesgos económicos y financieros, impacto de la calidad de las instituciones y de la fragmentación económica).

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DEL PERFIL 2.

A. Proyecto 1: El proyecto aborda el análisis del sector de intermediarios financieros no bancarios mediante su caracterización con IA, el estudio de sus interconexiones con la banca, el uso de fuentes de datos nacionales e internacionales y el desarrollo de marcos e indicadores analíticos relevantes para la estabilidad financiera.

B. Proyecto 2: El proyecto combina acceso a datos en lenguaje natural, integración de fuentes, análisis para usuarios no técnicos y difusión unificada de información pública.

El destino geográfico de estas plazas será repartido de la siguiente manera: tres plazas correspondientes al **perfil 1** en cualquiera de las sedes del Banco de España de Madrid y tres plazas correspondientes al **perfil 2** en la sede del Banco de España de Barcelona.

Presentación de solicitudes: La solicitud de admisión deberá realizarse telemáticamente, accediendo al sitio web del Banco de España: <https://www.bde.es/wbe/es/sobre-banco/trabajar-banco/convocatorias-plazo-abierto/>, desde donde se podrá descargar el formulario de solicitud de admisión.

Plazo: El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 16 de abril de 2026 a las 14 horas (hora peninsular española).

MÁS INFORMACIÓN



Referencia: PRE 128/2026

**FUNDACIÓN ORANGE. XI CONVOCATORIA
PREMIO MUJER Y TECNOLOGÍA.**

Objeto: La Fundación Orange distingue y premia anualmente con el premio denominado “Premio Mujer y Tecnología” a mujeres que destaquen por su labor en los ámbitos de la tecnología y la innovación social, y cuyos resultados constituyan un referente en el desarrollo y la transformación de la sociedad.

Beneficiarias: El premio está dirigido a mujeres tecnólogas que lleven a cabo proyectos sociales y cuyo objetivo sea mejorar la calidad de vida de las personas. Así mismo, está también destinado a mujeres que, aun no siendo tecnólogas, utilizan las nuevas tecnologías para trabajar en proyectos sociales.

Las candidaturas deberán contener información relevante relativa a la labor en los ámbitos de la tecnología y la innovación social de las candidatas, así como un video en castellano de la candidata propuesta (realizado por ella misma o por la entidad que la presenta) con aquella información que permita al jurado conocer a la candidata y sus proyectos. Además, se adjuntará un CV de la candidata. Éstas podrán hacer llegar también la información adicional que crean oportuna, incluyendo cartas de apoyo debidamente firmadas.

Dotación: Se concederá un premio de 4.000 € brutos, que deberá ser destinado al proyecto para el que trabaje la candidata galardonada.

Presentación y plazo de solicitudes: Toda la documentación necesaria relativa a los premios y detallada en las Bases de esta Convocatoria serán remitidas a través de la web <https://www.proyectosfundacionorange.es/mujer-ytecnologia/> antes de las 24:00 horas del 20 de abril de 2026.

MÁS INFORMACIÓN

C) INFORMACIÓN.

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

B.O.E. de 16 de marzo de 2026. Resolución de 5 de marzo de 2026, del Organismo Autónomo Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición, por la que se conceden los XIX Premios Estrategia NAOS, edición 2025.

B.O.E. de 19 de marzo de 2026. Resolución de 17 de marzo de 2026, de la Secretaría General del Tribunal Constitucional, por la que se corrigen errores en la de 5 de marzo de 2026, por la que se convocan becas de formación en tareas relacionadas con la investigación y tratamiento jurídico de la doctrina constitucional.

BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

B.O.A. de 20 de marzo de 2026. ORDEN FOM/458/2026, de 27 de febrero, por la que se modifican las bases reguladoras para la concesión de becas de formación en el Observatorio Aragonés de Dinamización Demográfica y Poblacional.

B.O.A. de 23 de marzo de 2026. RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2026, de la Directora de la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón, por la que se aprueba la convocatoria de evaluación de la actividad investigadora.

SEDE ELECTRÓNICA DE LA AGENCIA ESTATAL

- 23/03/2026.- Requerimiento de subsanación/trámite de audiencia. PID2025- [Proyectos de Generación de Conocimiento 2025](#)
- 24/03/2026.- Corrección errores a la Propuesta de resolución provisional. CNS2025 - [Consolidación Investigadora 2025](#)
- 24/03/2026.- Segunda Resolución de Exclusión/Desistimiento. Convocatoria ATRAE2025- [Ayudas para incentivar la incorporación de talento consolidado «Programa ATRAE» 2025](#)
- 25/03/2026.- Resolución de exclusiones y desistimientos de personas participantes. JDC2025- [Ayudas para contratos Juan de la Cierva 2025](#)